



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26172194- -GDEBA-DPTMGESYAMSALGP - Aprobar la rendición de gastos. C. Chica Secr. Privada

---

**VISTO**, el "Régimen para la Asignación de Fondos - Caja Chica Común y Caja Chica Especial", aprobado como Anexo al Decreto N° 95/18 y el expediente EX 2021-26172194-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la rendición de los fondos de caja chica a favor de esta Secretaria Privada del Sr Ministro;

Que lucen vinculadas en autos las constancias de la correcta rendición de gastos documentada de los fondos asignados;

Que por Decreto N° 95/18 se aprobó el Anexo "Régimen para la Asignación de Fondos - Caja Chica Común y Caja Chica Especial-" a reparticiones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ;

Que el Artículo 15 del mencionado Régimen establece que "*El titular de la Unidad Receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante acto administrativo...*";

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar la rendición de gastos documentada de los fondos asignados en concepto de caja chica, destinada a esta Secretaria Privada, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) total asignado, de lo cual se utilizó PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 (\$79.687,80).

**ARTICULO 2°.** Solicitar la reposición de la suma que se gastó y se rinde, es decir PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 (\$79.687,80).

**ARTICULO 3°.** Regístrese, comuníquese y archívese.